Fecha: 2026-01-09 12:09:54
Radicado: I2026000209
para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Juan Camilo Ramirez Lozano
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 1 de 29

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PRELIMINAR

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PRELIMINAR

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, las especiales que le sean aplicables y las contenidas en su Manual de Contratación.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual, aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior, para la elaboración del presente documento se tiene como fundamento legal las disposiciones contenidas en el numeral 2.1.3 del actual Manual de Contratación de la CREG.

2. PROCESO DEL GESTOR DE NECESIDADES

Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 2 de 29

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1994, cuya misión es regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible, y los servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente. Además, tiene como propósito promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible; y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

De igual forma, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado en siete dimensiones y 19 políticas. Dentro del modelo, está considera la dimensión número tres, denominada gestión con valores para resultados, y a la cual pertenece la Política 11 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que involucra los temas relacionados con la rendición de cuentas y entre sus lineamientos de política estipula que “las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)”.

Es así como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha venido realizando la implementación de este modelo para la entidad y definió su Plan de Acción para la vigencia 2026, dentro del cual describió las actividades a desarrollar para la Rendición de Cuentas.

En esta medida, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha elaborado una serie de actividades encaminadas a facilitar el ejercicio de control social sobre la gestión de la entidad, entre las cuales cabe destacar la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias de servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, lo anterior, en el marco de diversos proyectos de inversión, y con el fin de cumplir las metas establecidas, requiere desarrollar actividades relacionadas con la organización, planeación ejecución, control y apoyo a todas las actividades logísticas que demande la celebración de los distintos eventos anteriormente mencionados y el control logístico del desarrollo de los diferentes espacios que se programen en todo el territorio nacional, a través del suministro y disposición de los recursos técnicos, humanos, operativos, alimenticios y en general de recursos físicos necesarios para su desarrollo, incluyendo entre otros, los servicios de suministro y adecuación de espacios cerrados y abiertos, las ayudas audiovisuales para eventos, suministro de servicios de traductor,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 3 de 29

presentadores y expertos; alimentación, suministro de material de apoyo y material didáctico para los eventos y la disposición de los medios y usos tecnológicos para los requerimientos presenciales o virtuales necesarios para la difusión de espacios o actividades, cuando así se requiera para efectos de la convocatoria, con el fin de facilitar y viabilizar la socialización, divulgación y fomento de la interacción participativa en asuntos misionales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta necesario adelantar la contratación del servicio de Operación Logística, con el fin de alcanzar los fines pertinentes para la divulgación de la misionalidad de la entidad, a través de una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG.

Se debe tener en cuenta que para la vigencia 2025 se llevaron a cabo un total de 4 ferias de servicio al ciudadano, una rendición de cuentas de la CREG, 33 actividades entre talleres y audiencias públicas en las que directa o indirectamente se requirió el servicio de logística.

Para la vigencia 2026 se tienen presupuestados los siguientes requerimientos, los cuales se encuentran sujetos a los eventos que demande la entidad:

1. Espacios físicos con capacidades entre 50 y 200 personas en la ciudad de Bogotá, ciudades principales diferentes a Bogotá (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cali, Bucaramanga, Medellín, entre otras), regiones apartadas del país tales como ciudades o municipios de los diferentes departamentos de Colombia.

   Para dichos espacios, se requiere la contratación, montaje de equipos audiovisuales e informáticos, suministro de conectividad: streaming y/o servicio de wifi, sonido, traducción simultánea, lengua de señas y todos los elementos necesarios para la ejecución del evento o actividad a realizar que la entidad requiera.

   Nota 1: dichos salones o espacios deberán estar ubicados en lugares de fácil accesibilidad, con condiciones óptimas de funcionamiento y presentación estructural adecuada, adecuada movilidad y que cumplan con los requisitos de seguridad y bioseguridad necesarios para llevar a cabo este tipo de encuentros. A estos talleres asistirán los grupos objetivos de la CREG, que están conformados por gerentes de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 4 de 29

empresas reguladas de los servicios de energía eléctrica, directores de agremiaciones, servidores de entidades estatales y usuarios de servicios públicos.

2. Por cada evento que se lleve a cabo, sin costo alguno para la entidad, se debe contar con 1 persona de apoyo que estará encargada de revisar montaje, brindar apoyo en el lugar durante el desarrollo de este y realizar registro de asistentes el día del evento.

3. De igual manera, se debe incluir, sin costo alguno para la entidad, un coordinador general de contrato, el cual debe tener capacidad de reacción y decisión para atender los cambios o imprevistos que surjan en el desarrollo de las actividades y que será el enlace entre el contratante y la CREG. Si la CREG lo considera conveniente podrá solicitar cambio de coordinador, sin embargo, el proveedor no podrá hacer el cambio sin previa autorización de la Entidad.

4. Para determinados eventos, se podrá requerir los servicios de alimentos y bebidas en sitio, tales como estación de agua, café, aromática y galletas permanente, refrigerios empacados en material biodegradable compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada y/o pasabocas unitarios de sal o dulce según la necesidad.

5. Cotizar y adquirir, en caso de ser necesario, material de apoyo brandeado dependiendo de la necesidad, tales como cuadernos, tarjetas de presentación, mugs, esferos, manteles, documentos impresos, suscripciones según la necesidad a banco de imágenes, software, verificación anual de redes sociales de la CREG, entre otros.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CREG 2026, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 5 de 29

		Rubro		
Inversión	**X**	**202300000000336**	**Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional**	**$434.219.754**
Funcionamiento				

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	80	11	16	00	Servicios de personal temporal
2	Servicios	80	14	19	02	Reuniones y eventos
3	Servicios	82	13	00	00	Servicios de producción de videos, fotografía y medios digitales.
4	Servicios	90	10	16	03	Servicios de catering
5	Servicios	90	11	16	03	Salas de reuniones o banquetes

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

38 Contratar la prestación de servicios logísticos para las diferentes actividades de la CREG.

7. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato incluye la prestación de servicios logísticos esenciales para respaldar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Esto abarca la planificación, organización,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 6 de 29

ejecución y seguimiento de actividades logísticas estratégicas que aseguren el desarrollo eficiente y eficaz de las funciones institucionales.

El contratista debe aplicar y gestionar los siguientes aspectos:

a) Conceptualización: El contratista debe dar cumplimiento a la política de comunicación de la CREG para transmitir efectivamente el mensaje que se quiere dar a todos los asistentes en las diferentes actividades y eventos.

b) Producción: el contratista debe prestar sus servicios en cualquier municipio de cualquier departamento del territorio nacional, donde lo requiera la Entidad.

c) Coordinación de áreas y servicios: el contratista debe alquilar los salones y áreas requeridas para el desarrollo de los eventos que realice la CREG, de acuerdo con las necesidades indicadas en cada caso.

d) Operación Logística: el contratista deberá contratar y coordinar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades tal como lo requiera y especifique la entidad.

8. OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las siguientes obligaciones:

9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

9.1.1. Obligaciones generales del proponente

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su responsabilidad, conforme a la oferta presentada.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 7 de 29

2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

3. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.

4. Asistir a reuniones de trabajo programadas por el supervisor del contrato.

5. Asumir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

6. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de sus empleados, de acuerdo con la ley.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de este.

9. Cumplir con las normas de seguridad industrial aplicables, durante la ejecución del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la CREG y solo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por la Entidad para fines distintos a los del objeto contractual.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 8 de 29

11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

12. Obrar con buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

13. Constituir las garantías requeridas por la CREG y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, así como realizar las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

14. Cumplir con los protocolos de higiene y salubridad establecidos por el Gobierno.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones innecesarias para el cumplimiento del objeto.

16. Velar por el cumplimiento de la normatividad aplicable a los bienes y servicios requeridos por la Entidad en cada evento.

17. Dar cumplimiento a las normas de austeridad del gasto público y demás aplicables a los bienes y servicios que utilice para la realización de los eventos ciudadanos y con partes interesadas.

18. Disponer para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con La CREG para garantizar tal fin.

19. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto de este contrato de acuerdo con su naturaleza.

9.1.2 Obligaciones específicas del proponente

- Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 9 de 29

- Prestar los servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida, a nivel de conformidad con lo previsto en la DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
- Contar con el personal adecuado para la prestación del servicio según los requerimientos de la CREG.
- Asegurar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, requeridos en el presente documento.
- Presentar tres (3) propuestas de salón por cada ciudad detallada con lugares de realización y fotografías de estos, como mínimo ocho días antes de la realización de los eventos. Una de las tres propuestas por ciudad o municipio será aprobada por el supervisor para el desarrollo de las actividades, luego de verificadas las condiciones de calidad y detalles ofertados.
- Presentar como mínimo 30 días antes de la realización del evento de audiencia pública de rendición de cuentas tres (3) propuestas de salón y el supervisor del contrató realizará las visitas técnicas a los lugares para definir cuál es la mejor propuesta.
- En caso de requerirse nuevas propuestas de ubicación por insatisfacción en cuanto a variables de calidad y detalles ofertados, la nueva propuesta deberá ser presentada a más tardar al día siguiente de recibir la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Presentar junto con la factura, un informe con las evidencias de la prestación del servicio, incluidas fotografías y registros de asistencias.
- Hacer los cambios en las solicitudes inicialmente presentadas por la CREG antes de recibir el bien o servicio.
- Revisar y acatar las recomendaciones del supervisor del contrato, en los casos en que se requiera corregir la cotización cuando se evidencie la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 10 de 29

posibilidad de realizar el evento bajo las mismas condiciones, pero con precios inferiores a los ofertados por el contratista.

- Designar un coordinador general del contrato quién será el encargado de planear, producir, alistar y ejecutar los eventos organizados por la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas y solicitudes de la CREG.
- Realizar pruebas generales de red, sonido, iluminación, entre otras aplicables, de manera previa a los eventos.
- Entregar todos los archivos digitales solicitados en versiones editables y finalizados.
- Contar con los recursos necesarios para los desplazamientos y viáticos de su equipo de trabajo y personal de apoyo.
- Contar con la disponibilidad necesaria para realizar reuniones periódicas con la entidad.
- Permitir y acoger las recomendaciones y correcciones de la entidad sobre las piezas y demás solicitudes que se considere pertinente.
- Presentar el presupuesto del evento al siguiente día (24 horas) de recibida la solicitud, con las diferentes opciones solicitadas
- Garantizar que los alimentos y bebidas corresponden a las aprobadas por el responsable del evento, que estén conservados en condiciones físicas e higiénicas, con excelente presentación y con las características previstas; así mismo, se debe asegurar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea apta para el consumo humano. Cualquier afectación causada con los alimentos entregados, será totalmente asumida la responsabilidad por el CONTRATISTA.
- Garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido y su permanencia durante la ejecución del contrato, con la presentación previa por el CONTRATISTA. Una vez adjudicado, si algún miembro del equipo no tiene el desempeño solicitado por la supervisión, el CONTRATISTA deberá informar las acciones o medidas correctivas de manera inmediata ante la solicitud; si las faltas observadas requieren su reemplazo, se deberá contratar un nuevo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 11 de 29

perfil y/o perfiles bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas. El equipo para el desarrollo del presente contrato podrá ser solicitado por la supervisión con exclusividad para la prestación del servicio.

- Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia como operador logístico en el marco de la ejecución del contrato y la planeación, ejecución, legalización y facturación de los eventos.
- Pagar los servicios y bienes contratados a terceros, proveedores sugeridos, así como los gestionados por el operador de acuerdo con lo convenido comercialmente, de manera oportuna y efectiva, teniendo en cuenta los tiempos financieros de bancos o sucursales y de forma independiente a los pagos que sean adelantados por parte de la entidad al operador, los cuales deberán ser comunicados previamente al supervisor. En todo caso se deberá propender y garantizar que no se incurra en incumplimientos y se mantenga indemne a la CREG.
- Mantener permanente comunicación la entidad, a través del equipo de trabajo mínimo requerido por la CREG y total disposición de atender los requerimientos en cada uno de los eventos solicitados.
- Realizar los eventos con personal idóneo certificado y capacitado en la prestación del servicio objeto del contrato y en los términos de calidad, oportunidad y rapidez establecidas en el contrato, la propuesta y en las especificaciones generales.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo y el sitio señalado de acuerdo con los estudios previos, la propuesta económica, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo, a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
- Solicitar autorización a la supervisión del contrato para adquirir o suministrar los insumos que el evento o la actividad logística requieran y que no hayan quedado contemplados en el cuadro de ítems proyectados, caso en el cual deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 12 de 29

- Garantizar que los valores ofertados, incluyan todos los impuestos, gravámenes, tasas y costos de transporte a que haya lugar.
- Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por el supervisor del contrato, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar del evento, salvo que, por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificado por autoridad competente se haga imposible atender la obligación.
- Verificar que los valores facturados por los servicios ejecutados correspondan fielmente con los aprobados por la supervisión en el proceso de cotización.
- Presentar la facturación dentro del término de siete (7) días hábiles después de realizado el evento, y en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores al evento, en caso de correcciones, esta debe ser subsanada en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario.
- Participar de las mesas de trabajo requeridas por la supervisión durante la ejecución del contrato como parte de la planeación y seguimiento.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato, sin que medien suspensiones o paralizaciones derivadas de demoras en los pagos por parte de la Entidad.
- Informar a la CREG cuando se prevea que el presupuesto contratado está próximo a acabarse, no deberá aceptar más solicitudes cuando el presupuesto de la bolsa se acabe y tampoco deberá sobrepasar los recursos destinados al presupuesto de la bolsa contratada, a menos de que se pacte una adición al contrato.
- Mantener sin modificación el porcentaje de tasa administrativa propuesto con la presentación de la oferta.

9.2 OBLIGACIONES DE LA CREG

9.2.1 Obligaciones generales de la CREG

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 13 de 29

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio del sector está alineado con el análisis de la demanda, el análisis de la propuesta, la cual permitirá obtener los insumos que se reflejarán en el presente documento. Así mismo, en este análisis, la CREG presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las propuestas e identificar algunos riesgos.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 14 de 29

contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de Colombia, en su esfuerzo por mantener una comunicación efectiva y transparente con la ciudadanía, ha identificado la necesidad de contar con un operador logístico para llevar a cabo todos sus talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG. Para llevar a cabo esta contratación de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes, es esencial considerar varios aspectos clave:

10.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

10.1.1 Identificación del Sector

Sector Económico:

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las clasificaciones empleadas en el sistema SECOP II, los servicios logísticos se enmarcan dentro del sector económico terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 15 de 29

Por lo anterior, la operación logística se encuentra asociado al sector de Servicios, el cual es relevante para entidades como la CREG, ya que permite garantizar la difusión eficiente de sus eventos y actividades mediante el desarrollo de todos sus eventos. Además, la contratación de este servicio a través del SECOP II permite asegurar la transparencia, competencia y selección objetiva, factores esenciales en el marco regulatorio colombiano.

10.1.2 Contexto económico del sector

En el contexto económico colombiano, los servicios logísticos se clasifican dentro del sector terciario.

10.1.3 Contexto técnico del sector

En el ámbito técnico, la prestación de servicios logísticos requiere de una infraestructura que permita ofrecer ambientes adecuados para el desarrollo de su objetivo, por lo que es fundamental contar con proveedores que garanticen un fin óptimo de las producciones que se lleven a cabo, abarcando todo lo que se haga necesario aportar para su normal y exitoso desarrollo.

10.1.4 Contexto regulatorio del sector

En el ámbito de la operación logística, la oferta y la demanda desempeñan un papel crucial en la planificación y ejecución de servicios esenciales como alimentación, asistencia técnica, lugares para eventos, entre otros.

La adecuada gestión de estos servicios se presenta como un componente estratégico para satisfacer las expectativas de la entidad, maximizando la eficiencia y optimizando costos. En términos de alimentación, la oferta debe adaptarse a las preferencias y necesidades específicas, asegurando una experiencia gastronómica que eleve la calidad de los eventos. La asistencia técnica, por su parte, requiere un enfoque proactivo y especializado, adaptándose

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 16 de 29

a las innovaciones tecnológicas que puedan impactar la eficiencia de los servicios.

Además, la disponibilidad de lugares para eventos debe alinearse con las expectativas del mercado, ofreciendo espacios versátiles y comodidades que satisfagan las necesidades de la entidad. La perspectiva comercial en este contexto implica entender las fluctuaciones de la demanda, anticipar las tendencias del mercado y ofrecer soluciones logísticas que no solo cumplan con los estándares operativos, sino que también generen valor añadido.

10.1.5 Contexto de otros aspectos del sector

La creación y consolidación de empresas privadas en Colombia, especializadas en servicios que integran la cadena de suministro, desempeñan un papel crucial en el avance de la gestión logística para espacios de participación ciudadana y eventos. Su presencia contribuye a la optimización de la cadena de suministro, permitiendo una planificación y ejecución más eficaz de eventos y espacios de participación ciudadana. Además, al ser empresas privadas, fomentan la competencia en el mercado, lo que conduce a mejoras continuas en la calidad de los servicios, la innovación y la eficiencia operativa.

10.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.2.1 Análisis de la demanda desde el gasto histórico:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para el presente proceso de contratación realiza análisis de la demanda desde el gasto histórico ya que permite conocer información de referencia en aspectos relacionados con: a) relevancia de categorías de adquisición; b) los principales y potenciales proveedores; c) los precios históricos; d) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el análisis de la demanda la CREG tomó como referencia:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 17 de 29

a) Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Tabla 3 Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
C-141-2023	Convocatoria pública	Contratación de una bolsa de servicios logísticos para la rendición de cuentas de la CREG y otros eventos relacionados con la regulación.	($23.748.331,00) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos o indirectos.. Pago mensual proporcional.	Impacto Efectivo	
C-097-2024	Convocatoria pública	Contratar una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida.	($129.996.000,00) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos corresponderá al valor de la oferta. Pago mensual proporcional.	CFS SAS	
	Contrato Interadministrativo	Contratar una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas,	($163.466.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 18 de 29

		ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida.	directos e indirectos a que haya lugar.		
C-008-2025	Convocatoria pública	Contratar una bolsa de servicios logísticas necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano y demás encuentros de dialogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida, así como la transmisión por streaming (virtual o presencial) y apoyo en otras actividades de video e imagen relacionada con las actividades de la entidad.	($122.534.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	SYSTEMVOTE SAS	

b) Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Una vez revisada la información se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 19 de 29

Tabla 4 Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
CI-3-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios como operador logístico para apoyar a la Auditoría General de la República, en la organización necesaria para el desarrollo de encuentros, espacios de discusión y divulgación del quehacer misional de la Entidad, análisis, articulación, y concertación de las estrategias y buenas prácticas contra la corrupción y el fortalecimiento del control fiscal durante la vigencia 2025.	$647.000.000	Auditoría General de la República	31/12/2025
SG-LP-002-2025	Licitación pública	Prestación de servicios de un operador logístico para atender los distintos eventos de carácter nacional, regional, departamental y local a cargo de las secretarias y/o dependencias de la gobernación del departamento de córdoba	$2.880.000.000	Departamento de Córdoba	31/12/2025
NPAA8292025	Contratación directa	Prestar sus servicios profesionales desde el componente técnico para acompañar la verificación y gestión de las distintas fases del contrato de operador logístico celebrado por la agencia de desarrollo rural.	$71.500.000	Agencia de Desarrollo Rural	31/12/2025
OS 1714-2024	Contratación Régimen Especial	Prestar los servicios como operador logístico para la organización y ejecución de eventos y demás actividades requeridas en el marco del Programa Colombia Sostenible, especialmente	$300.000.000	DAPRE	5 meses

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 20 de 29

		las relacionadas con el cierre del mismo y la presentación y socialización de sus resultados			
004-2025	Contratación Régimen Especial	Contratar el servicio de un operador logístico para atender las sesiones de consejo académico, consejo superior y demás actividades que realice la secretaria general de la universidad de córdoba.	$42.500.000	Universidad de Córdoba	30/06/2025

10.3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de estimar los riesgos asociados al desarrollo del alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se identifican, se describen y se valoran de la siguiente manera:

El Documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011, clasifica los Riesgos en los siguientes tipos:

- ***Riesgos Económicos***: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- ***Riesgos Sociales***: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 21 de 29

- ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- ***Riesgos Regulatorios***: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- ***Riesgos de la Naturaleza***: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- ***Riesgos Ambientales***: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- ***Riesgos Tecnológicos***: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Una vez realizado el correspondiente análisis, se tiene que para los efectos del presente proceso de selección y su posterior contratación, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles se efectuó teniendo en cuenta el Manual para la Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01 y se presentan a continuación:

Tabla de Valoración del Riesgo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a8f67-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 22 de 29

Ilustración 1 Valoración del riesgo No1

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Categoria del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Ilustración 2 Valoración del riesgo No2

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

A continuación, se relacionan los aspectos alusivos a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles como se definen en la matriz reflejada a continuación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a8f767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 23 de 29

Matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles del proceso contractual.

Tabla 5 Matriz del riesgo

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Económico	Incremento en costos	Ejecución	Financiero	Posible aumento en costos no previstos (operativos, tecnológicos o logísticos).	Incremento en el presupuesto total, afectando calidad o continuidad del servicio.	ALTA	ALTA	Alto	Crítico	Contratista	Establecer un fondo de contingencia y revisar costos de mercado periódicamente.	Media	Media	Media	moderado	Sí	Responsable financiero	Inmediata	Duración de la ejecución	Reportes mensuales sobre costos VS presupuesto	Mensual
2	Operacional	Fallas técnicas	Ejecución	Técnico	Problemas en transmisiones, grabaciones o demoras en entregas.	Pérdida de calidad y cumplimiento de objetivos del contrato.	Alta	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Garantizar redundancia técnica (backup de equipos y sistemas) y pruebas periódicas.	Media	Media	Medio	Moderado	Sí	Responsable TI	Inmediata	Duración de la ejecución	Pruebas técnicas antes del evento	Por evento
3	Financiero	Insuficiencia presupuestal	Planeación	Económico	Presupuesto asignado insuficiente frente a los costos reales del mercado.	Afectación de los servicios contratados y potencial incumplimiento de metas.	Media	Alta	Alto	Crítico	Entidad	Revisión del presupuesto con ajuste según cotizaciones actualizadas.	baja	media	baja	bajo	Sí	Líder de proceso	Antes de la firma	Revisión anual	Comparación entre otros costos estimados reales	Anual
4	Naturaleza	Eventos climáticos extremos	Ejecución	Ambiental	Lluvias, inundaciones u otros fenómenos que afecten la logística de los servicios.	Retrasos en cronogramas y costos adicionales por reprogramaciones.	Media	Media	Medio	Moderado	Contratista	Diseñar planes de contingencia y calendarizar actividades según pronósticos climáticos.	Baja	Baja	Bajo	Bajo	Sí	Coordinador de logística	Inmediata	Según la necesidad	Supervisión del cumplimiento del cronograma	Eventual
5	Ambiental	Impacto negativo ambiental	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos o uso excesivo de recursos.	Deterioro ambiental y posibles sanciones legales o reputacionales.	Media	Alto	Alto	Crítico	Contratista	Establecer un plan de gestión ambiental, incluyendo manejo adecuado de residuos.	Baja	Media	bajo	bajo	No	Coordinador ambiental	Inmediata	Permanente	Inspecciones periódicas de gestión ambiental.	Trimestral
6	Tecnológico	Falla en equipos/sistemas	Ejecución	Técnico	Interrupciones en la transmisión por streaming o incompatibilidades tecnológicas.	Fallas en el servicio y afectación de los objetivos del contrato.	Alta	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Realizar pruebas técnicas previas y mantener soporte técnico disponible 24/7.	Media	media	Media	Moderado	Sí	Responsable de TI	Inmediata	Permanente	Registros de fallos técnicos y tiempos de resolución.	Mensual

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 24 de 29

Por la naturaleza y el valor del contrato se evidencian riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del mismo.

11. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 25 de 29

1. Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

3. Calidad de los bienes suministrados por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

4. Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Nota: En caso de que se requiera se podrá pedir cualquiera de las garantías establecidas en el manual de contratación (buen manejo del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad extracontractual, etc.).

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 30 de abril de 2026.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá o en cualquier ciudad principal o municipio de Colombia.

14. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor estimado total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($144.739.918), incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 26 de 29

El presupuesto destinado a la contratación tiene la siguiente distribución: $5.423.000 serán para ejecución de gastos asociados a funcionamiento y $139.316.918 para ejecución de gastos asociados al proyecto de Inversión.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) al contratista de la siguiente manera:

Pagos mensuales variables según las solicitudes realizadas por la CREG y con cargo a la bolsa establecida en el contrato. Cada pago será descontado del valor total contratado, hasta completar el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($144.739.918) y los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 27 de 29

Tabla 6 Control y vigilancia del contrato

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

16. SUPERVISIÓN

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Supervisión: La cual podrá ser ejercida por el Profesional Especializado grado 16 del proceso de proyección corporativa y relaciones con el entorno de la CREG. JUAN CAMILO RAMIREZ LOZANO.

Gestor de Necesidad
Nombre: Juan Camilo Ramírez Lozano
Cargo: Profesional Especializado

Firma electrónica al final del documento.

Para diligenciar este formato cuenta con el documento *"BS-IN-002_V2 Instructivo de diligenciamiento del formato Estudio Preliminar"*

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Página 28 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026000209

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-09 12:10:24

Finalización: 2026-01-09 12:13:10

Escanee el código para verificación

Firma: Gestor de la Necesidad

Juan Camilo Ramirez Lozano
juan.ramirez@creg.gov.co
79947023
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424
2026-01-09T12:13:11-05:00 - Pagina 29 de 29

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026000209

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-121024-a88767-52561424

Creación: 2026-01-09 12:10:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 12:13:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Camilo Ramirez Lozano juan.ramirez@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 CREG	Aprobado	Env.: 2026-01-09 12:10:31 Lec.: 2026-01-09 12:13:04 Res.: 2026-01-09 12:13:10 IP Res.: 186.82.99.6